

DECRETO 2848 DE 2002

(noviembre 28 de 2002)

por el cual se designan los Representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Red de Solidaridad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 5° de la Ley 368 de 1997 en concordancia con el artículo 3° del Decreto 1225 de 1997 y el artículo 11 del Acuerdo 043 de 2000, “por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Red de Solidaridad Social y se derogan unos Acuerdos”,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse a los doctores Arturo Calle Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 2913770 expedida en Bogotá y Mario Escobar Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía número 1213320 expedida en Manizales, como Representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Red de Solidaridad Social.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.